

DECRETO 024
(28 de enero de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020”

El alcalde Municipal de Donmatías - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales en el artículo 315, numeral 3 de la constitución nacional, y legales, la ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 2641 de 2012 y

CONSIDERANDO

- a) Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- b) Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad” correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.
- c) Que la oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
- d) Que en la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.
- e) Que el Decreto 2641 de 2012, reglamentó los Articulo 73 y 73 de la Ley 1474 de 2011, diseñó la metodología y la forma de hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Señalando la metodología a seguir.
- f) En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Administración Municipal de Donmatías Antioquia, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la

Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por el consejo de gobierno para ser implementada en todas las secretarías y dependencias de la Administración Municipal durante el año 2020.

- g) Que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 que se anexa para que haga parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como lugar de Publicación la Pagina WEB www.donmatias-antioquia.gov.co. Del Municipio de Donmatías – Antioquia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Donmatías a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

YEISON CAMILO CORREA ALVAREZ

Alcalde

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Kelly Johana Lopera Gómez		28-01-2020
Revisó	Kelly Johana Lopera Gómez		28-01-2020
Aprobó	Yeison Camilo Correa Álvarez		28-01-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**Con amor y
responsabilidad**

MUNICIPIO DONMATIAS-ANTIOQUIA

**“DONMATIAS CON AMOR Y
RESPONSABILIDAD”**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Año 2020

www.donmatias-antioquia.gov.co

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	5
2.	OBJETIVOS DEL PLAN	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL:.....	6
2.2.	OBJETIVO ESPECIFICO:	6
3.	FUNDAMENTO LEGAL.....	7
4.	ELEMENTO ESTRATEGICOS	13
4.1.	MISION:.....	13
4.2.	VISION:	13
4.3	PRINCIPIOS.....	13
4.4	VALORES	14
5.	FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION	14
5.1.	METODOLOGIA:	16
5.2.	ALCANCE DEL PLAN:	16
5.3.	DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACION DEL PLAN:	17
5.3.1.	Matriz DOFA Diagnostico Para Formulación del Plan.....	17
6.	TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:	21
7.	MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL MUNICIPAL.....	22
8.	COMPONENTES DEL PLAN	22
8.1.	PRIMER COMPONENTE. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	23
8.1.1.	Identificación de Riesgos de Corrupción	23
8.1.2.	Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción	24
8.2.	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.	26
8.2.1.	Identificación de Trámites.....	27
8.2.2.	Priorización de Trámites a Intervenir.....	28
8.2.3.	Racionalización de Trámites.....	28
8.3.	TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS	28
8.4.	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	31
8.5.	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 32	
8.6.	INICIATIVAS ADICIONALES.....	33
9.	CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	34

INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Dando cumplimiento a los fines esenciales del estado definidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se ha venido implementando diversos “modelos y herramientas que permitan garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de las entidades públicas, incrementando la satisfacción de los usuarios frente a los trámites y servicios, así como un adecuado uso de los recursos disponibles” Y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” más conocida como el Estatuto Anticorrupción, la cual marcó un hito en el Estado Colombiano al dotar a las Entidades Públicas de herramientas como el “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO_PAAC”, el cual permite realizar acciones de prevención en torno a la lucha contra este delito y pretende fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La mencionada Ley en su capítulo VI “Políticas Institucionales y Pedagógicas”, artículos 73 y 76, estableció la obligación del Gobierno Nacional de elaborar la metodología para la implementación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El 26 de enero de 2016, en Departamento Administrativo de la Función Pública promulga el decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", donde se establecen los lineamientos para la formulación de éste.

Es así como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), ha sido definido por la Administración Municipal de Donmatías como una herramienta eficaz

de lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, haciendo énfasis en la prevención de eventos y situaciones que eventualmente puedan desviar nuestro accionar.

En concordancia con lo anterior El municipio de Donmatías formaliza sus actuaciones y estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano a través de la publicación, socialización, promoción y el seguimiento periódico al cumplimiento del PAAC.

1. OBJETIVOS DEL PLAN

1.1. OBJETIVO GENERAL:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y atención a la ciudadanía implementada por la administración municipal siendo este de carácter preventivo para el control de la gestión: Gestionar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de estrategias definidas para el desarrollo del PAAC en procura de una Administración Pública local transparente, fortaleciendo sus instrumentos de planificación y control hacia el logro de los objetivos institucionales, brindando seguridad y confianza a la ciudadanía al ser una administración de puertas abiertas.

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Establecer las políticas, metodología y estrategias, aplicables para la Gestión de los Riesgos de Corrupción en la Administración Municipal de Donmatías.
- Racionalizar trámites para así hacer más eficiente la gestión de la administración municipal brindando una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de la administración y el mejor uso de los recursos.
- Implementar estrategias para fortalecer el servicio a los ciudadanos orientados a la identificación y atención de las necesidades y expectativas, garantizar el acceso a los servicios institucionales, fortalecer los canales de atención existentes en la administración municipal de Donmatías y fomentar la cultura de servicio al ciudadano en todos los servidores públicos de la administración.
- La administración municipal de Donmatías propiciará el diálogo, facilitará la interacción con los ciudadanos y grupos de interés para así mejorar la

relación y generar confianza en la labor adelantada brindando a la ciudadanía información oportuna y confiable respecto a la gestión institucional.

- Garantizar el derecho de acceso a la información pública manteniendo los lineamientos definidos en materia de accesibilidad para la publicación de información.
- Incentivar en los servidores públicos de la Administración municipal conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y el privilegio al bien general antes que el bien particular con el fin de fortalecer un enfoque preventivo en torno a la integridad pública.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El arco normativo dentro del marco regulatorio Nacional y Local para la definición de estrategias anticorrupción, se encuentra el siguiente conjunto de normas, las cuales son materializadas en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Donmatías

NORMA	
Constitución Política de Colombia	Art. 5, 6,23,74,209
Ley 42 de 1993.	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
Ley 80 de 1993..	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan



Alcaldía de
Donmatías

**Con amor y
responsabilidad**

	disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 270 de 1996 I	Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 549 de 1999	Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.

Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 678 de 2001	Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley 795 de 2003 Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos.



Alcaldía de
Donmatías

**Con amor y
responsabilidad**

Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto-Ley 128 de 1976	Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.
Decreto 2232 de 1995	Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.
Decreto 4567 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005.
Decreto 4632 de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha



Alcaldía de
Donmatías

**Con amor y
responsabilidad**

	contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
Decreto 0103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011.	Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 549 de 1999	Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se

	dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. .
Ley 795 de 2003	Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los Ciudadanos.
Manual Único de Rendición de Cuentas	Presidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública y Dirección Nacional de Planeación – DNP.

3. ELEMENTO ESTRATEGICOS

3.1. MISION:

El Municipio de Donmatías fundamenta su gestión en acciones conducentes a la prestación de servicios a la comunidad, dentro de un marco de transparencia, eficiencia y eficacia, acorde con las políticas nacionales y departamentales, a través del fomento de acciones de inclusión y participación colectiva para la resignificación del tejido social, fomentando una cultura ciudadana que propende por espacios más humanizados con igualdad de derechos para todos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, a partir de los retos planteados en los objetivos de desarrollo sostenible.

3.2. VISION:

En el año 2024, Donmatías será faro de luz, corazón de Antioquía, un municipio educado, en armonía con el ambiente, próspero, saludable y tenaz. Con desarrollo integral y mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adules, discapacidad y población en general.

En el año 2050, “La administración municipal será un equipo de alta competencia construyendo el proyecto de vida de Donmatías a 2050”

3.3. PRINCIPIOS:

Calidad del servicio: Para lograr la satisfacción de nuestros clientes, la calidad en nuestro servicio debe ser nuestra máxima prioridad.

Los clientes son la razón de ser de nuestra labor: El trabajo debe realizarse pensando en nuestros clientes, ofreciendo **mejores servicios que nuestros competidores.**

Nuestra forma de vida: Somos un equipo humano comprometido con el servicio de nuestros clientes internos y la sociedad en general.

Mejoramiento continuo: Nuestro talento humano aplicará todos los procedimientos humanos, técnicos, tecnológicos y gerenciales que le permitan

responder a los cambios del entorno, será un personal idóneo comprometido en el día a día con su quehacer en la organización.

Oportunidad: Nuestro talento humano debe de realizar aquellas tareas inherentes a su quehacer institucional respondiendo a las necesidades y expectativas del cliente interno y externo, tratando de superar con su co-equipo las dificultades que enfrente la organización o nuestros clientes.

Austeridad: Nuestro talento humano obrara utilizando mesuradamente los recursos técnicos y financieros disponibles, realizando acciones planificadas que permitan alcanzar los objetivos trazados de forma eficiente y eficaz.

Integridad: La conducta de nuestra organización debe tomar en cuenta que tiene un modelo de responsabilidad social y exige contribuciones humanas, técnicas y científicas que le aporten un valor agregado a nuestra región.

3.4. VALORES:

Responsabilidad: Cumplimiento de los deberes y funciones asignadas, aceptando cada una de las acciones y omisiones.

Amor: Concepto universal relativo a la *afinidad* entre seres, pilar fundamental del nuestro programa de gobierno y plan de desarrollo “Donmatías con amor y responsabilidad”

Servicio: Ofreciendo una atención personalizada más allá de lo que el cliente espera: Suplir necesidades y expectativas.

Respeto: Defiende y fomenta el principio del respeto hacia el cliente interno y externo, acogiéndolo con cordialidad, amabilidad, atención esmerada a las necesidades y expectativas, cimentado en el trato digno.

Compromiso: El equipo humano institucional se identifica con los principios, filosofía y objetivos de la organización, generando sentido de pertenencia y disposición a dar lo mejor de sí para suplir las necesidades del cliente interno y externo.

Trabajo en equipo: La administración municipal de Donmatías propicia entre sus colaboradores el trabajo en equipo, entendiendo éste como la capacidad de compartir el conocimiento individual, profesional y de gestión, para el cumplimiento de los objetivos organizacionales

Solidaridad: Esfuerzo de mutua colaboración encaminado a entender y comprender el comportamiento de los integrantes de la organización, proponiendo constantemente acciones de colaboración.

Confianza: Sentimiento de credibilidad construido y generado por la organización frente a los clientes internos y externos, dentro de la ética y la responsabilidad social.

Ética: Se entiende esta como las normas de comportamiento humano que regulan al ser humano dentro y fuera de la organización.

4. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
- Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría ciudadana en los diferentes órdenes.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad

social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como al sector público y privado.

- Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

4.1. METODOLOGIA:

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

- El alcalde y los secretarios de despacho se reunieron para trabajar sobre distintos elementos del plan como la identificación de debilidades, riesgos y fortalezas, también para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.
- Identificación de los riesgos de corrupción: El alcalde con sus secretarios de despacho adelantaron reuniones tendientes a identificar los riesgos de corrupción que posiblemente pueden estar presentes al interior de la Administración Municipal.
- Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
- Propuestas de las acciones de mejora y estrategias anticorrupción: Se propusieron por los miembros del equipo de trabajo las distintas estrategias que se adelantarán en el 2020 para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la atención a los ciudadanos.
- Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.

4.2. ALCANCE DEL PLAN:

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, la Administración del Municipio de Donmatías ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011,

establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al Marco Legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales de la Administración Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

Todos los secretarios de despacho, empleados y contratistas de la Administración Municipal, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código Disciplinario Único.

4.3. DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACION DEL PLAN:

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió con el fin de analizar el diagnóstico de la vigencia 2020, realizando algunas modificaciones y ratificando otras debilidades y las fortalezas, como a continuación se ve:

4.3.1. Matriz DOFA Diagnostico Para Formulación del Plan

A nivel Municipal, se toman como referentes los hallazgos de la Contraloría General de Antioquia según lo consignado en el informe definitivo de auditoria regular de la vigencia 2017 y 2018 donde el desempeño fiscal del último año auditado corresponde a un 94.8%

Frente al período auditado 2017 Y 2018 Se identificaron los siguientes hallazgos:

VIGENCIA	2017	2018
Numero de hallazgo	41	25
TIPIFICACION		
	NUMERO 2017	NUMERO 2018
ADMINISTRATIVOS	21	13
DISCIPLINARIOS	7	07
PENAL	0	0
FISCALES	7	05
SANCIONATORIO	1	0

	FACTORES INTERNOS	
	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	Renuncia frecuente del personal de Planta	Actualización del Manual de Funciones y selección del mismo conforme a este
	Equipos obsoletos o sin licenciamiento	Se están adquiriendo nuevos equipos
	Falencia en la proyección de los procesos contractuales	Capacitación permanente a los funcionarios de la Entidad.
	Mala comunicación verbal entre funcionarios	Se cuenta con la Dirección de Talento Humano para dirimir carencia en la comunicación
	Apatía y desconocimiento de la implementación de MIPG	Se fortalecerá MIPG con el acompañamiento de un profesional para la Secretaria de Planeación que impulse el proceso
FACTOR EXTERNO		ESTRATEGIA -DA ESTRATEGIA- FA



Alcaldía de
Donmatías

Con amor y
responsabilidad

AMENAZAS	Cambios constantes en la legislación	Implementación de jornadas de inducción y reinducción, como herramientas para la transparencia.	Publicidad de todos los actos públicos en la página web y en SECOP.
	Cambios estructura Administrativa	Actualización y ajuste a los manuales de funciones ,levantamiento del mapa de procesos acorde a la nueva estructura administrativa y mapa de riesgos	Implementación de los diferentes manuales
	Procesos judiciales que afectan las finanzas del municipio	contratación de profesional para la representación judicial de la entidad	retroalimentación de información en la plataforma de Gestión Transparente para la rendición de informes de los procesos jurídicos y reactivación del comité de conciliación de la entidad
	Presiones políticas y administrativas	Elaboración e Implementación y adopción de las políticas para administración de riesgos.	control y seguimiento a los procesos de formación y capacitación del talento humano
	Reducción de presupuesto de la Nación	Fortalecimiento de los procesos contractuales	Implementación de estrategias de lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y control y fortalecimiento de las veedurías.

<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>Nuevas normas en materia de control de la corrupción: contractual, de Trámites</p>	<p>Fortalecimiento de los procesos que ejecuta la entidad</p>	<p>Implementación de estrategias de lucha contra la corrupción, establecer la ley anti trámites, rendición de cuentas y control y fortalecimiento de las veedurías.</p>
	<p>Funcionarios idóneos y con sentido de pertenencia</p>	<p>Establecimiento y adecuación del reglamento interno de trabajo y de las medidas anticorrupción, conocimiento de la ley 1952 de 2019</p>	<p>Ajuste e implementación del Código de integridad de la Entidad, capacitaciones permanentes</p>
	<p>Adquisición de licenciamiento para los equipos</p>	<p>Establecer estrategias de</p>	<p>Implementación de la política de hechos cumplidos y legalización de obligaciones que adolecen de requisitos para su legalización</p>
	<p>Fortalecimiento de la confianza y credibilidad de la Comunidad en la Entidad</p>	<p>Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, inquietudes y reclamos.</p>	<p>Creación del área de atención al usuario para todas las dependencias.</p>

Una vez realizado y socializado el DOFA, se siguió la siguiente ruta para lograr el desarrollo de los riesgos de corrupción y acciones para su manejo que se reflejarán en el despliegue del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

El Mapa de Riesgos de corrupción está definido como la Herramienta que le permite a la entidad **identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción**, tanto internos como externos. A partir de la determinación de

posibles actos de corrupción, sus causas y consecuencias, buscando se definan las medidas necesarias para controlarlos.

Es así como se definieron criterios claves para la identificación del Riesgo enfocado hacia la Corrupción en los procesos de la Entidad más proclives al fenómeno, sus probabilidades de ocurrencia, valoración, política de administración y seguimiento.

Se tiene presente que el Municipio no cuenta con un Mapa de Procesos adoptado.

5. TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION:

Se tienen identificada dentro de la Entidad las siguientes posibles acciones de corrupción:

- Abuso de poder. Tomada esta como el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- Carencia de procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Falta de Fortalecimiento de Trabajo en equipo que conllevan a presentarse las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

5. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL MUNICIPAL.

- Carencia de control y violación de procedimientos internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los funcionarios, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones de la Administración Municipal.

En la administración Municipal de Donmatías las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación.
- Construcción de obras públicas.
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente.

6. COMPONENTES DEL PLAN

El alcance de cada uno de los componentes del plan se describe a continuación:

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la administración municipal de Donmatías identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos para la administración municipal.

Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración, y le permite a la administración municipal de Donmatías simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el municipio, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —administración municipal— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y

sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Municipal de Donmatías conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Iniciativas Adicionales: Se refiere a las iniciativas particulares de la Administración Municipal de Donmatías que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

6.1. PRIMER COMPONENTE. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

6.1.1. Identificación de Riesgos de Corrupción

Antes de señalar los riesgos de corrupción que se identificaron en la Alcaldía Municipal, es importante conocer el concepto de dicha expresión. Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

En la Administración de Donmatías se identificaron los siguientes riesgos:

- Que los Directivos, funcionarios encargados del proceso de contratación o contratistas, desconozcan la normatividad a la hora de realizar cualquier tipo de contratación.
- Que los funcionarios que tengan responsabilidad de contratación aprueben iniciativas sin motivar su decisión ni verificar la legalidad, oportunidad y conveniencia de las mismas.

- Que los funcionarios, empleados o contratistas que son testigos de actos de corrupción no denuncien los hechos ante los organismos de control correspondientes.
- Que exista abuso de poder por parte de un funcionario, empleado o contratista, que mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los funcionarios, empleados o contratistas obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Favorecimiento de empresas o entidades con la adjudicación de contratos de la Alcaldía Municipal, por intereses personales y amiguismo.
- Que los funcionarios o empleados, mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.
- Carencia de los procedimientos y mecanismos en la Alcaldía Municipal que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública- Ley 1952 de 2019.
- Que los Organismos de control interno o externo, no se interesen por realizar el control político a los funcionarios de la administración para verificar el cumplimiento de las funciones y el tratamiento a determinados asuntos de interés municipal.

6.1.2. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción

Con el propósito de mitigar los riesgos en materia de corrupción, se implementaran las siguientes medidas en la Administración Municipal y en trabajo conjunto con todos los funcionarios, empleados y contratistas de la Alcaldía. Por consiguiente se tienen previstas las siguientes actividades:

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
Ejercicio de formulación y aprobación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020.	Tabulación de los resultados del ejercicio	Tabulación	Secretaria de Gobierno
Actualizar la Política de Administración del Riesgo según los nuevos lineamientos del DAFP	(1) Política de Administración del Riesgo Actualizada	1 Política implementada	Secretaria de Planeación
Aprobar la Política de Administración del Riesgo	(1) Política de Administración del Riesgo Aprobada	1 Política aprobada	Comité de Coordinación de Control Interno
Actualizar la metodología de Gestión del Riesgo de la Entidad	(1) Guía de Administración del Riesgo actualizada	1 Guía	Secretaria de Planeación - Mejoramiento Continuo
Actualizar Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos Actualizado	1 Mapa actualizado	Secretaria de Planeación
Apertura de Consulta Externa del Mapa de Riesgos	Consulta realizada	Número de participantes	Secretaría General-Oficina de Comunicaciones

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
Retroalimentar aportes recibidos	Retroalimentación	Número de respuestas	Secretaría General-Oficina de Comunicaciones
Divulgar Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	1 Campaña de Divulgación	1 Campaña	Oficina Asesora de Comunicaciones
Realizar seguimiento a los controles definidos	3 Informes de Seguimiento	3 informes realizados	Oficina de Control

6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites, en la Entidad, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos y concentra sus esfuerzos en esta vigencia en la finalización de la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la priorización de los trámites incluidos en el inventario actual, la racionalización, simplificación de trámites y la automatización de algunos de ellos para que sean prestados de manera electrónica a través del Sitio Web Institucional.

En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende, por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc. Una estrategia de lucha contra la corrupción debe incluir, como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites que permitan:

- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

ESTRATEGIAS

Para cumplir con la política de racionalización de trámites, se hace necesario resaltar la importancia que tiene dentro del proceso de implementación de esta política, el desarrollo de las siguientes fases propuestas para la estrategia antitrámites:

6.2.1. Identificación de Trámites

Existe un inventario en el SUIT de 85 trámites, de los cuales actualmente la entidad cuenta con setenta y dos (72) trámites, cada uno con hoja de vida, identificados y documentados, y aprobados por el SUIT, actualmente se están vinculando a la página web del municipio.



Figura 1. Semáforo de trámites en SUIT

6.2.2. Priorización de Trámites a Intervenir

A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, se identificarán aquellos que requieren mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieran intervención.

6.2.3. Racionalización de Trámites

La racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al estado. El resultado será la optimización de trámites.

6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

Mediante el documento CONPES 3654 de 2010, se establece una aproximación al concepto de rendición de cuentas entendiendo esta como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tienen el derecho a exigirla. En la práctica la rendición de cuentas es una expresión de control social a la gestión, que tiene como finalidad la obtención de información y la búsqueda de transparencia en la gestión de la administración municipal.

La Administración municipal de Donmatías tiene como estrategias:

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
Publicación de los informes en la página web de la Alcaldía de Informes al Concejo Municipal	Publicación de Informes	Número de informes publicados	Jefe de Comunicaciones
Publicación de los informes en la página web de la Alcaldía de Rendición de Cuentas	Publicación de Informes	Número de informes publicados	Jefe de Comunicaciones

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
Actualización de las carteleras internas de la Administración Municipal, con información de gestión de cada una de las Dependencias.	22 actualizaciones de las carteleras internas de la Administración Municipal	Número de actualizaciones realizadas	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Actualización de las pantallas internas de la Administración Municipal, con información de interés para la comunidad, videos de testimoniales de gestión y rendición de cuentas.	44 actualizaciones de las Pantallas internas de la Administración Municipal	Número de actualizaciones realizadas	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Elaborar y publicar de forma periódica los avances y acciones ejecutadas por los diferentes sectores de la Administración Municipal.	10 Boletines informativos con información de gestión	Número de actualizaciones realizadas	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Divulgación y publicación de los procesos de la - Administración en la Página Web	Actualización de la página web	Página web actualizada	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Divulgación y publicación de los procesos de la Administración en las redes sociales	Actualización de las redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube	Redes Sociales actualizadas	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
Divulgación de las acciones ejecutadas y por ejecutar a través de programas radiales	41 programas emitidos	Número de programas emitidos	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Divulgación de las acciones ejecutadas y por ejecutar a través del Programa de televisión	41 programas emitidos	Número de programas emitidos	Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas
Convocar y realizar una audiencia pública de rendición de cuentas, con el fin de difundir los avances y acciones ejecutadas por la Administración Municipal	Una Audiencias Públicas	Número de rediciones realizadas	Secretaria de Planeación y Miembros del Comité de Rendición de Cuentas
Brindar atención a las inquietudes de la comunidad frente a las acciones y retos de la Administración	Responder las consultas que se realizan a través de redes sociales, correo electrónico, chat		Unidad de Comunicaciones/Dependencias asignadas

Actividades	Meta o Producto	Indicador	Responsable
<p>De conformidad al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en la página WEB del Municipio de Donmatías, existe el Link denominado www.donmatiasantioquia.gov.co, en el cual los ciudadanos pueden acceder fácilmente a realizar sus comentarios, igualmente pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias en los buzones con que cuenta la administración municipal o acercarse a cualquier oficina donde el servidor está en la obligación de recibir la queja, radicarla en la ventanilla única y</p>	<p>Implementación del Link en la página web de PQRS</p>	<p>Link implementado</p>	<p>Unidad de Comunicaciones</p>

6.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Siguiendo las directrices del Protocolo de servicio al ciudadano del D.N.P, el cual señala que “El servicio a la ciudadanía, en nuestro orden constitucional, es un fin esencial del Estado. El artículo 2° de la Constitución Política de 1991 resume una visión presente en todo el texto, al tiempo que vincula la prosperidad general y la realización de todos los principios, derechos y deberes constitucionales con el buen servicio prestado por el Estado a sus asociados, al darles a todas estas

declaraciones la misma fuerza jurídica y política. La Constitución es categórica al afirmar que las autoridades, esencialmente, se deben a los ciudadanos. En desarrollo de este mandato constitucional, se presentan los Protocolos de Servicio al Ciudadano, para los distintos canales de atención, con la intención de que, por medio de un nuevo enfoque de las relaciones entre los servidores públicos y la ciudadanía, los parámetros de servicio se hagan cada vez más incluyentes, informados, eficaces, igualitarios y satisfactorios, para todas las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.”

Para encaminar acciones para garanticen el acceso a la oferta pública institucional determinada en los trámites y servicios que brinda la Entidad a la ciudadanía, mediante la producción de información completa, clara, consistente y ajustada a las realidades de cada grupo de interés y sus expectativas y necesidades. Este componente se reviste como uno de los más importantes en el mejoramiento de la relación de la institucionalidad con la ciudadanía, con miras al logro de tan magno fin se han definido las siguientes acciones:

- Desde el Plan de Capacitaciones: Sensibilización de los funcionarios públicos en cuanto a la atención al ciudadano y relaciones personales.
- Desde el sistema de Control Interno bajo el procedimiento de PQRS se revisaran y tramitaran las PQRS.
- Mediante el Plan de Comunicaciones se mantendrá informado a toda la ciudadanía de los aspectos más relevantes de la administración municipal.
- Se harán convocatorias e invitaciones a la comunidad para la participación a ejercer el control social.
- Fortalecer el uso del sitio WEB del municipio, para interactuar de una manera más eficaz y amable con la ciudadanía., así como las redes sociales.

6.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Para garantizar la participación ciudadana en el contexto de la lucha contra la corrupción, de manera real y efectiva, se fortalecerán los mecanismos de atención a los usuarios de la Administración Municipal de Donmatías, mediante los siguientes instrumentos:

Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los tramites de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, de forma presencial, telefónica; entre ellos:

Correo electrónico de atención al usuario: contactenos@donmatias-antioquia.gov.co

Buzón de sugerencias quejas o reclamos ubicado en la entrada de la Alcaldía recepción y archivo.

Portal institucional: www.donmatias-antioquia.gov.co

6.6. INICIATIVAS ADICIONALES

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

- Identificar las determinantes causales que dan inicio a actos de corrupción, de igual forma identificar la ineficiencia y negligencia en los procesos administrativos con el fin de generar mecanismos que contribuyan al mejoramiento de funciones interadministrativas, Proponer, estructurar y poner en marcha los planes y demás mecanismos que apoyen los valores institucionales como la ética, eficiencia innovación tecnológica y transparencia con el fin luchar integralmente contra la corrupción.
- Ejecutar proyectos que vinculen las diferentes entidades estatales con el propósito de proporcionar a la población la información necesaria acerca de la gestión pública mediante dispositivos electrónicos para la realización de trámites en línea y demás procesos que vinculan al ciudadano con plataformas virtuales.
- Desarrollar planes, proyectos y medidas que afloren la utilización de dispositivos electrónicos con el fin de apresurar los procedimientos administrativos obteniendo competitividad, y calidad del servicio, que mediante indicadores de gestión permitan evaluar y medir dichas eficiencias.
- Generar sistemas que usen la información contable y presupuestal, permitiendo establecer rangos de gestión, para evaluar y calificar la eficiencia administrativa.
- Dirigir mecanismos que propicien el efectivo control interno disciplinario y de gestión con el fin de evaluar la efectividad de los procesos administrativos y en caso tal de que estos sean negativos, establecer nuevos métodos que permitan mejorar el desempeño municipal.
- Implementar junto con los organismos de control, técnicas que identifiquen procesos erróneos o procesos que no cumplan los principios institucionales especialmente con el de transparencia y de tal forma castigar a sus propiciadores Desarrollar mecanismos que fortalezcan la veeduría cívica en los diferentes órdenes.

- Implementar herramientas que permitan dar conocer las políticas del Municipio de Donmatías en temáticas de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Llevar a cabo programas que incentiven la educación, concientización, fundamentación de valores y principios de una cultura de responsabilidad social y defensa del bien público, orientado a todos los sectores del municipio.
- Formular sistemas que generen una evaluación, seguimiento y control en los procesos contractuales llevados a cabo por cualquier entidad estatal.
- Generar un sistema de quejas y reclamos, que permita evaluar la gestión de las funciones de los empleados públicos, además de las medidas correctivas que dichos casos merezcan para realizar los seguimientos respectivos.
- Promover el seguimiento de procesos mediante la rendición de cuentas periódicamente ante las entidades de control, proporcionando información acerca de efectividad de los procesos, así como los resultados y metas alcanzadas.

7. CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Donmatías la orientación técnica de la formulación y la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada responsable del componente con su equipo y la Secretaría de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades contempladas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.

El seguimiento del presente Plan estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno.

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.